



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 601- 3347029

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD.
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00625-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

Atendiendo la solicitud presentada por el Defensor de Familia adscrito a este despacho, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 del CGP y 26 de la Ley 1098 de 2006, el despacho dispone:

OFICIAR a las compañías de líneas celulares MOVISTAR, TIGO, CLARO, ETB, MÓVIL ÉXITO y WON, a fin de que se sirvan remitir la dirección registrada, el correo electrónico, número de cédula y demás datos que allí reposen y permitan la ubicación del titular de la línea telefónica **3173637409** y/o del señor **GUSTAVO TORRES ANAYA** de quien no tenemos el número de cédula de ciudadanía.

LÍBRENSE LOS OFICIOS ORDENADOS Y TRAMÍTESE POR SECRETARÍA.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **0184**

HOY: **30 de noviembre de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

